



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 03 de febrero del 2025 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred San Isidro, para el periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la Micro Red San Isidro.

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**", para el período 2025 de la Micro Red de Salud San Isidro el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de la Micro Red de Salud San Isidro
M.C. Irvin Miguel García Donayre

SECRETARÍ : Responsable de Gestión de la Calidad en Salud de la Microred San Isidro
M.C. Carla Judith Mena Canlla

VOCAL : Responsable del Puesto de Salud San José
Obst. Dilia Amelia Gamio Malaga

Responsable del Puesto de Salud La Cano
Obst. Nery Sara Ccuno Huanca

Responsable del Puesto de Salud San Camilo 7
Tec. Lab. Nestor Nicanor Burgos Yucra

Responsable del Puesto de Salud San Camilo 6
Obst. Sandra Julissa Medina Chavez

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	PUESTO DE SALUD SAN JOSE	PUESTO DE SALUD LA CANO	PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 7	PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 6
Direccionamiento	M.C. Irvin	Obs. Dilia	Obs. Nery	Tec. Nestor	Obs. Sandra
Gestión de recursos humanos	Lic. Nut. Luzmila	Obs. Dilia	Lic. Enf. Sara	Lic Enf Katherin	Lic. Enf. Dayana
Gestión de la calidad	M.C. Carla	M.C. Yoel	M.C. Yasmin	Tec. Néstor	Obs Juana
Manejo del riesgo de atención	M.C. Irvin	M.C. Yoel	M.C. Erika	Tec. Néstor	M.C. Yamileth
Gestión de seguridad ante desastres	Obs. María	M.C. Yoel	Obs. Nery	Tec. Nestor	M.C. Yamileth
Control de la gestión y prestación	M.C. Irvin	M.C. Yoel	Obs Nery	Tec Nestor	Obs Sandra
Atención ambulatoria	M.C. Jose	M.C. Yoel	M. C. Erika	Tec. Nestor	Obs Sandra
Atención extramural	T.S. Dora Urdanivia	Tec. Gladys	Obs Nery	Lic Katherin	Lic María
Atención de emergencias	M.C. Franklin	M.C. Yoel	M.C. Erika	Lic. Katherin	M.C. Yamileth
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Bio Santiago	M.C. Yoel	M.C. Yasmin	Tec. Nestor	Tec. Evelyn
Admisión y alta	M.C. José	Tec. Gladys	M.C. Yasmin	Tec Stephanie	Lic María
Referencia y contra referencia	Tec. Ana Adco	M.C. Yoel	Lic. Enf. Sara	Lic Katherin	M.C. Yamileth
Gestión de medicamentos	Químico Farmaceutico	Tec. Milagros	Tec. Victoria	Tec Stephanie	Tec. Ana Laura
Gestión de la información	Resp. estadística	Tec. Milagros	Tec Victoria	Tec Nestor	Lic. María
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Lic. Juan Andaviza	Lic. Juan Andaviza	Lic Carolina	Tec Stephanie	Lic Diana

Manejo del riesgo social	T.S. Dora Urdanivia	Tec. Gladys	Obs Nery	Lic. Katherin	Lic María
Gestión de insumos y materiales	Tec. Edgar	Tec. Milagros	Tec Victoria	Resp. Logística	Tec. Evelyn
Gestión de equipos e infraestructura	Lic Nut Luzmila	Tec. Milagros	Tec. Victoria	Resp. Logística y Patrimonio	Tec. Evelyn

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red San Isidro.

ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red San Isidro, a los (07) días del mes de Febrero del Dos Mil Veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RED SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED SAN ISIDRO

DR. IRVIN M. GARCIA DONAYRE
J. F. E. MR. CLAS SAN ISIDRO
C.M.P. 78163
RNA A11494

IMGD/imgd

cc. Archivo
cc. Interesado